RESOLUCION Nº 837/2013
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE Ana Fernández

19 de setiembre de 2013

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual remite las Especificaciones Técnicas a ser incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones para la realización del llamado "SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EVENTOS", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 711/13 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Emprendimientos Comerciales de Ana Fernández, Miguitas de Carmen Fernández V., Belvedere SRL, Alberdín Industrial y Comercial SA, San Ramón Agro Ind. y Com, Ara Poa Comercial S.R.L., Cartasso Catering S.R.L.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 02/09/13, en la que presentaron sus ofertas las empresas: Emprendimientos Comerciales de Ana Fernández, Las Hermanas de Graciela Medina y Las Rosas S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **Emprendimientos Comerciales de Ana Fernández.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones
EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Fernández,** para Servicios Gastronómicos para eventos, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), que será imputado al rubro **280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL.**

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsables de la Administración del Contrato, a la Téc. Delia Raquel Abreu. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano